



RESOLUCIÓN N° 32/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Resolución Municipal N° 027/19, y la misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 656/2019 HCD remitida por el Concejal Sixto Justino Jaramillo. Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la citada Ley, Artículo 60°, inciso 2, faculta al Concejo Deliberante a fijar los gastos de representación de los Miembros electivos del Concejo, por montos inferiores a ocho (8) días.

Que, mediante Resolución Municipal N° 027/19 el Departamento Ejecutivo Municipal determina los nuevos valores del viático y gastos de movilidad de los agentes de la Administración Pública de la Municipalidad de Trevelin.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 656/19 HCD, el Concejal Sixto Justino Jaramillo solicita se liquide el importe de viáticos correspondiente a la CATEGORÍA B (Resolución Municipal N° 027/19), Concejales.

Que, en virtud del petitorio efectuado precedentemente, resulta necesario otorgar el valor de viáticos.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1°: LIQUIDAR al Concejal **Sixto Justino Jaramillo**, D.N.I. 23.114.737, el importe en concepto de viáticos de la **CATEGORÍA B** (RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 027/19), correspondiente a ocho (8) días mensuales, desde el día 11 de diciembre de 2019 y mientras dure su mandato.

Artículo 2°: IMPÚTAR a la Partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



Artículo 3°: La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum".

Artículo 4°: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Cumplido, Archívese.

Mariel Novoa
Secretaría Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut